

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****RESOLUCIÓN TSF/777/2016, de 22 de marzo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión salarial para el año 2016 del Convenio colectivo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña (código de convenio núm. 79000115011994).**

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2016 del Convenio colectivo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña, suscrito, en fecha 14 de marzo de 2016, por la Comisión paritaria, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 86/2016, de 13 de enero, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

- 1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión paritaria.
- 2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 22 de marzo de 2016

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de la reunión de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo para el sector de cueros, repujados, marroquinería y similares

Barcelona, a 14 de marzo de 2016

Asistentes

Por Indústria-CCOO: Sr. Carlos Chicano Sánchez

Por FITAG-UGT: Sra. Isabel Alonso Cantorné

Por la representación empresarial: Sra. Dora Saez, Sra. Montserrat Borrás y Sra. M<sup>a</sup> José Martínez Herrero.

CVE-DOGC-B-16089037-2016

Siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2016, se reúnen en la sede del UGT Cataluña, Rambla del Arrabal 29, de Barcelona, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma de la revisión salarial del año 2016, y se establece las tablas salariales para este año, con los efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016, por lo que se efectúa un incremento de un 1,2% sobre las tablas definitivas del año 2015.

Se estudia y examina la tabla salarial confeccionada y encontrándola correcta, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza por parte de las personas asistentes a la Sra. Montserrat Borrás para proceder a la presentación y registro de la citada tabla.

No existiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión siendo las 13:00 horas del día antes indicado, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Tablas salariales para 2016		
Grupos	Categorías	Salario mensual euros
Área de Producción		
1	Oficial/a de 1ª	1.192,93
	Cordador/a de 1ª	1.192,93
	Chiflador/a de 1ª	1.152,04
	Maquinista de 1ª	1.057,36
	Montador/a de 1ª	1.047,70
2	Oficial/a de 2ª	1.146,26
	Cortador/a de 2ª	1.146,26
	Maquinista de 2ª	1.043,85
	Chiflador/a de 2ª	1.037,29
	Montador/a de 2ª	1.034,43
3	Oficial/a de 3ª	1.037,29
4	Especialista	1.011,73
	Peón especialista	988,64
Área Administración/Mercantil/Técnicos/ Comercial		
1	Enc. gral. de fábrica	1.484,20
	Jefe Sección fábrica	1.484,20
	Jefe Sección administración	1.484,20
	Jefe de Sección	1.243,60
2	Modelista Patronista	1.194,22

CVE-DOGC-B-16089037-2016

	Oficial/a de 1ª Adm.	1.149,62
	Oficial/a de 2ª Adm.	1.000,46
	Viajante	1.000,46
3	Auxiliar Adm.	973,59
Àrea almacén		
1	Jefe de almacén	1.310,59
2	Almacenista	973,59
	Chófer	973,59
	Vigilante/a	973,59
	Personal de limpieza	5,31 precio/hora
	Póliza de seguros	16
	Ayuda escolar	99,50

(16.089.037)